

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 23-2024-EO-SM-TERCERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES ESTACIONARIOS Y MÓVILES A NIVEL DE LA GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Siendo las **09:30 horas** del día **lunes 2 de junio de 2025**, en las instalaciones de la Supervisión de Logística San Martín, se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 23-2024-EO-SM-3**, hasta su culminación, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES ESTACIONARIOS Y MÓVILES A NIVEL DE LA GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN DE ELECTRO ORIENTE S.A.**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: S/ 122,435.00

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con **siete (7)** participantes registrados como válido:

N.º	Ruc/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10054174646	QUIJANDRIA MENDEZ ALEXANDER YSRAEL	2025-05-21 12:29:07.0	Válido
2	10727435391	RUCOBA PINEDO JULIO CESAR	2025-05-16 15:27:29.0	Válido
3	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-20 11:17:51.0	Válido
4	20602327869	NORTH RESCUE S.R.L.	2025-05-19 16:08:26.0	Válido
5	20605614401	ABC FIRE GUARD E.I.R.L.	2025-05-21 18:51:37.0	Válido
6	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-05-19 19:50:16.0	Válido
7	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-20 11:17:46.0	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los **siete (7)** participantes registrados como válido, solo **dos (2)** han presentado sus ofertas a través de la página del SEACE:

N.º	Ruc/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20602327869	NORTH RESCUE S.R.L.	26/05/2025	Válido
2	20605614401	ABC FIRE GUARD E.I.R.L.	26/05/2025	Válido

3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas responden a las exigencias señaladas en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º	Postor	Cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria	Condición
1	NORTH RESCUE S.R.L.	<p>Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p>	ADMITIDA
2	ABC FIRE GUARD E.I.R.L.	<p>NO Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p> <p>De la revisión integral de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, se verifica que el postor, presenta su Anexo 6 – Precio de la Oferta (folio 0053), no acorde con el Sistema de Contratación del presente procedimiento de selección, según cantidades requeridas en el Anexo 01 de los Términos de Referencia.</p> <p>Al respecto, el numeral 1.5. del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas, establece el SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</p> <p>“El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo”.</p> <p>Sin embargo, el postor presenta el Precio de su Oferta de la siguiente manera:</p>  <p>El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>En relación con lo señalado, es preciso mencionar lo estipulado en el numeral 60.2 y 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que, a la letra indica lo siguiente:</p> <p>“60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <p>a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio y oferta económica.</p> <p>“60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y</p>	NO ADMITIDA

		<p>letras, prevalece este último". Lo resaltado y subrayado es nuestro.</p> <p>En ese contexto, el Anexo 6 (Precio de la Oferta), según la observación efectuada; <u>no es subsanable</u>.</p> <p>Finalmente, debe considerarse que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia que permita al Comité de Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance, sin recurrir a interpretaciones.</p> <p>Por consiguiente, este colegiado tiene por <u>no admitida</u> la oferta del postor.</p>	
--	--	--	--

4. De la evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

N.º	Postores	Oferta económica	Puntaje económico	Bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (10%)	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje total	N.º de Prelación
1	NORTH RESCUE S.R.L.	S/ 109,981.00	100.00	0.00	5.00	105.00	1

5. De la Calificación de las ofertas:

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta del postor admitido, teniendo en consideración los requisitos de calificación establecidas en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según cuadro de calificación de ofertas:

POSTOR		NORTH RESCUE S.R.L.
ORDEN DE PRELACIÓN		1
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30 000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o pintado de sistemas contra incendio y/o servicio de mantenimiento de bombas y/o líneas de sistema de lucha contra incendio y/o recarga de extintores, realizadas en empresas públicas y/o privadas.</p>	<p>CUMPLE, acredita un monto facturado acumulado de:</p> <p>S/ 40,555.06</p>
CONDICIÓN		CALIFICADO

6. Del Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada y al haber calificado en primer lugar, se procede a otorgar la **Buena Pro** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 23-2024-EO-SM-3, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES ESTACIONARIOS Y MÓVILES A NIVEL DE LA GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN DE ELECTRO ORIENTE S.A.**, a:

Postor: **NORTH RESCUE S.R.L.**
Monto adjudicado: **S/ 109,981.00 con IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las **11:30** horas del mismo día, procediéndose a publicar esta decisión en el SEACE.

<p>Enrique Pinedo Catashunga Presidente Titular</p>	<p>Gisela Herrera Cachay Primer Miembro Titular</p>
<p>Lina Treysi García Silva Segundo Miembro Titular</p>	